







Muñeca ritual kachina, Hopi, Estados Unidos, Arizona, siglo XX. © musée du quai Branly.

## RECONOCIMIENTO, ESTATUS Y CATALOGACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS MEXICANAS

### PROBLEMAS, LAGUNAS, CUESTIONAMIENTOS Y PERSPECTIVAS DEL *COMIENZO DE UN PROCESO*

H. Antonio García Zúñiga \*

#### Resumen

En este artículo se bosquejará la situación actual en la que se encuentran las lenguas indígenas habladas en territorio mexicano, con base en tres aspectos referidos en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas:

1. Su definición (artículo 2).
2. Su reconocimiento y validez (artículos 4 y 7).
3. Su catalogación (artículo 20).

De manera particular se reflexionará sobre la metodología empleada en la elaboración del *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas* (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas 2008), las perspectivas sociopolíticas de las lenguas indígenas mexicanas desde la publicación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la pertinencia de hablar sobre las lenguas como una parte importante

\* Es lingüista y director del área de investigación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

del patrimonio cultural del país, considerando toda su riqueza y complejidad, tal y como se hace con el territorio, los conocimientos y las organizaciones tradicionales, y la dimensión interpretativa en teatro, danza y otras representaciones, por citar sólo algunos casos.

### Introducción

Durante algún tiempo, hablar de patrimonio cultural era referirse prácticamente de manera exclusiva a los monumentos históricos. A partir de algunas propuestas (y no pocos reclamos) de investigadores del campo de la antropología, sobre todo, el término se redefinió y se adecuó a la realidad social del hombre. De esta forma, se logró establecer una distinción entre patrimonio cultural tangible (o material) y patrimonio cultural intangible (o inmaterial). Este cambio puede ser apreciado en las reformas legales que se introdujeron a la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural* de 1972. Con estas reformas se hizo cada vez más frecuente y común en las reuniones en las que se discutían temas relacionados con el patrimonio de la humanidad escuchar disertaciones sobre las tradiciones, las expresiones orales, las artes escénicas, las prácticas sociales, los rituales, los acontecimientos festivos, las tradiciones artesanales, y los conocimientos teóricos y prácticos sobre la naturaleza y el universo, entre otros.

Ante esta situación pronto se presentaron verdaderas discusiones teóricas al momento de delinear una definición para el patrimonio cultural intangible. Asociado a esto, también se comenzó a debatir en torno a la legislación necesaria para su protección. Se podría decir que el debate (vigente en la actualidad) se centró, por un lado, en la ambigüedad semántica de la palabra intangible (lo que es opuesto a lo que puede tocarse y lo que guarda un estado estático)<sup>1</sup> y, por otro lado, en la interpretación filosófica del término patrimonio cultural intangible (lo performativo de un hecho cultural y la originalidad que acompaña a este hecho).<sup>2</sup> Como podrá observarse, la legislación propuesta para la protección de este tipo de patrimonio cultural depende, en gran medida, de la definición que se haga de él (¿cuál es el patrimonio en sí?, y ¿quiénes son los poseedores o portadores del patrimonio? son algunas de las preguntas que deben ser respondidas).

Sin embargo, pese a todas las discusiones que se han entablado en torno al tema parece que pre-



Máscara Yup'ik, EUA, Alaska región del Kuskokwim. Principios del siglo XX. © musée du quai Branly.

valece (¿inconcientemente?) la idea de vincular lo que se concibe como patrimonio cultural intangible con lo que es el patrimonio cultural tangible. Esto es, se puede reconocer que hay una fuerte tendencia a “materializar” el patrimonio intangible. Por ejemplo, considérense las propuestas recientemente presentadas por Perú, Estonia y Kenia en las reuniones de especialistas para la salvaguardia del patrimonio cultural intangible: la recuperación de tecnologías campesinas, la recuperación de cantos tradicionales con mujeres y la recuperación de textiles como alternativa productiva, respectivamente. Nótese que el patrimonio, en estos casos, lo constituyen las tecnologías campesinas, los cantos tradicionales y los textiles, y no todo lo que a cada uno de estos hechos culturales se les asocia (la originalidad mencionada anteriormente). Lo anterior se hace más patente cuando se habla de las lenguas como patrimonio cultural intangible. En estos casos, la lengua es sólo el medio transmisor y el verdadero patrimonio es, casi siempre, la tradición oral, o sea, lo “materializable” de las lenguas.

<sup>1</sup> Castillo Tejero (2006: 143).

<sup>2</sup> Machuca Ramírez (2006: 92-93).



Uno de los objetivos del presente trabajo es llamar la atención de los especialistas y del público en general para que cuando se hable de patrimonio inmaterial se considere a las lenguas en toda su complejidad y riqueza, y no se les limite al ámbito de unas cuantas de las expresiones que se dan a través de ellas. Asimismo, en este trabajo (1) se dará a conocer el marco legal que ofrece protección a las lenguas indígenas de México en la esfera nacional, (2) se bosquejará la situación en la que se encuentran las lenguas indígenas habladas en territorio mexicano en la actualidad a partir de su definición, su reconocimiento y validez, y su catalogación, (3) se presentará la metodología empleada en la realización de un inventario de las lenguas indígenas de México, y (4) se describirán, en términos generales, las repercusiones y aplicaciones más importantes de dicho inventario.

#### Algunos antecedentes

En marzo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI). Esta Ley es un instrumento de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos que tiene por objeto “regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas” del país (artículo 1). La estructura y los conceptos de la LGDLPI entrañan, a la vez, una simplicidad y una complejidad tal, sobre

todo en el señalamiento de su aplicación, que sólo los especialistas pueden abordar, por lo que explicarlos aquí puede resultar osado y, obviamente, intentarlo escapa a los propósitos del trabajo. No obstante se pueden destacar (sólo destacar) algunos elementos de dicha Ley.

#### Definición

Según la LGDLPI, en su artículo 2, las lenguas indígenas “son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad”.

#### Reconocimiento y validez

En el artículo 4 de la LGDLPI se señala que las lenguas indígenas que se reconozcan “en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen”. En este sentido, en el artículo 7 se sostiene que las lenguas indígenas “serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública”, y que al Estado “le corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo”.



Máscara Yup'ik, EUA, Alaska región de Anvik. Principios del siglo XX. © musée du quai Branly.



Pero, ¿cómo hacer factible lo que se plantea en la Ley? Primero, en un aspecto general, con la creación de una figura que se encargue de la promoción del fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional. Para esto, en la propia LGDLPI se sustenta la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el cual, además de lo anterior, tiene como atribución “asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia” (artículo 14). En segundo lugar, en un aspecto particular, mediante un instrumento (el *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*, de aquí en adelante el *Catálogo*) que sirva para determinar cuáles son las lenguas a las que se refiere la definición de la LGDLPI y, por tanto, cuáles son las lenguas a las que se les da el reconocimiento y la validez a las que se hace alusión en los artículos 4 y 7 de esta Ley. Asimismo, este instrumento será el elemento a partir del cual se conceptualicen, diseñen e implementen políticas



Estatuilla, representa a un chaman, cultura de las tumbas de pozo, México, Jalisco o Zacatecas, 300 a.C.-600 d.C. © musée du quai Branly.

lingüísticas para fomentar el uso, el desarrollo y la preservación de las lenguas indígenas de México.

En resumen, en México se cuenta con una legislación para brindar, entre otras muchas cosas, protección al patrimonio cultural intangible del país (en este caso, las lenguas indígenas mexicanas, ahora con el estatus de lenguas nacionales) y se tiene, además, un instrumento que ayudará a conocer cuál es este patrimonio y que, a su vez, orientará en la formulación de las medidas que se propongan para protegerlo. De esta manera se está teniendo en consideración lo que muy acertadamente planteó Castillo Tejero (2006, p. 146): “para proteger el patrimonio tradicional hay que conocer su existencia, registrarla y, si es posible, catalogarla, tratar de estudiarla y analizarla desde el punto de vista antropológico e histórico, y difundirla a todos niveles, ya que lo que no se conoce, ni se entiende ni se protege”.

#### Los problemas y las lagunas

Afortunadamente, a México, en diferentes épocas y desde diferentes espacios, se le ha descrito como un país con una de las mayores riquezas culturales y lingüísticas del mundo. Esta gran diversidad, independientemente de las cifras, abarca desde las lenguas de los llamados pueblos originarios (los actuales mexicanos y los actuales extranjeros) hasta las lenguas de muchas comunidades de migrantes (europeos y asiáticos, mayoritariamente) establecidas en el país, en muchos casos, desde el siglo XIX. De este último grupo vale la pena resaltar tanto la vitalidad lingüística que se conserva en algunos de estos enclaves, como los de los menonitas y los de los vénéto, por ejemplo, como la situación de desventaja social de estas comunidades extranjeras frente a las comunidades de los pueblos originarios. En efecto, en muchas ocasiones la discriminación y los factores que amenazan la vitalidad de las lenguas de estas comunidades de extranjeros son más agudos que los que viven los hablantes de lenguas indígenas. Por esta razón, cuando se estaba elaborando la LGDLPI muchos investigadores proponían que de haber una Ley de Derechos Lingüísticos en México ésta tendría que ser para todos y no sólo para una porción de la población. Uno de los argumentos más fuertes que planteaban estos investigadores es que han sido las divisiones y querellas entre grupos las que han conducido a la situación sociolingüística de conflicto, desvaloración y pérdida de muchas lenguas del país, y que lo que habría que plantear es la construcción de una sociedad unida.

Como se recordará, la LGDLPI establece que las lenguas indígenas “son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional





Incensario, México, Costa del Golfo, Veracruz, 600-900 d.C. © musée du quai Branly.

antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad". Esta definición obliga a pensar cuáles son los pueblos a los que se está haciendo alusión. Así, pues, lo primero que hay que establecer es la fecha en la que se estableció el Estado Mexicano.

Se suele decir que el Estado Mexicano nació con la promulgación de la primer Constitución Política (1824). Tomando esta fecha como referencia, se puede decir que, por un lado, algunas lenguas del actual estado de Chiapas no serían lenguas indígenas mexicanas y, por otro lado, que varias lenguas de los estados norteamericanos fronterizos serían lenguas indígenas mexicanas. Sin embargo, en la segunda parte del artículo de la LGDLPI en cuestión se precisa que también son lenguas indígenas aquellas que son habladas por los pueblos indoamericanos que procedan de otros territorios y que se hayan arraigado en México. Concretamente, se justifica que el Kickapoo,<sup>3</sup> muchas lenguas de origena guatemalteco y otras lenguas de Chiapas se consi-

deren lenguas indígenas nacionales. Posiblemente, quedaría afinar algunos detalles en este artículo para que no se deje la duda de si algunas lenguas hoy norteamericanas se considerarían como lenguas indígenas nacionales de México.

La segunda parte de este artículo (segundo), en gran medida, está pensada para eliminar lenguas. Así, no se podría considerar al hablante de bribri (Costa Rica) que aparece registrado en el último Censo General de Población y Vivienda como representante de una lengua indígena nacional de México porque por sí solo no constituye un pueblo. De la misma manera, no se consideraría lengua indígena nacional al quechua, por ejemplo, porque las personas que hablan esta lengua y que se encuentran en México no tienen un arraigo similar al de los kickapoo y al de los pueblos de origen guatemalteco. Por otra parte, ni el japonés, ni el hebreo, ni el bajo alemán de los menonitas, ni el véneto ni muchas otras lenguas son se considerarían lenguas que tuvieran plasmados sus derechos en la LGDLPI por el hecho de que no comparten la historia y la cultura de los pueblos indoamericanos, pese a que

<sup>3</sup> En este trabajo se utiliza la ortografía que los hablantes de Kickapoo, Akateko, Awakateko, Chuj, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi' y Teko usan en la escritura del nombre de sus respectivas lenguas. Esto debido a que existe una norma que así lo sugiere. Básicamente esta norma se refiere al empleo de las grafías propias de cada alfabeto (por esto no sería adecuado escribir quiché, por ejemplo) y al uso de mayúscula inicial.





Taparrabo de mujer, chaquira y algodón, Wayana, Guyana francesa, siglo XIX. © musée du quai Branly, foto: Patrick Gries/Valérie Torre.

sus hablantes estén en México desde hace más de 100 años.<sup>4</sup> Más adelante se hará una referencia especial a la lengua de señas mexicana y al sistema de comunicación manual que se emplea cotidiana o masivamente en algunas comunidades con fuerte presencia indígena.

Una vez que se consideraron todos estos puntos se procedió a hacer un listado de las lenguas que serían catalogadas. El listado es el siguiente (en orden alfabético): Akateko, amuzgo, Awakateko, ayapaneco, cora, cucapá, cuicateco, ch'ol, chatino, chichimeco jonaz, chinanteco, chocholteco, chontal de Oaxaca, chontal de Tabasco, Chuj, guarijío, huasteco, huave, huichol, ixcateco, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Kickapoo, kiliwa, kumiai, ku'ahl, lacandón, Mam, matlatzinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, oluteco, otomí, paipai, pame, pápago, pima, popoloca, popoloca de la Sierra, Q'anjob'al, qato'k, Q'eqchi', sayulteco, seri, tarahumara, tarasco, Teko, tepehuano del Norte, tepehuano del Sur, texistepequeño, tlahuica, tlapaneco, tojolabal, totonaco, triqui, tseltal, tsotsil, yaqui, zapoteco y zoque.

Antes de proseguir con el examen de los problemas básicos de la catalogación surgidos de la definición de lo que son las lenguas indígenas nacionales de México, es necesario hacer algunas aclaraciones, principalmente referidas al nombre de las lenguas. En primer lugar, se utiliza el nombre más conocido o difundido (no necesariamente aceptado). Por lo regular este nombre tiene un origen náhuatl (matlatzinca), o es un nombre impuesto por algún investigador (texistepequeño), o es un nombre que en la propia lengua hace referencia al idioma (Q'eqchi'), o bien, se trata de un nombre que fue dado por personas que no pertenecían al grupo nombrado (mixe). En segundo lugar, se trata de un nombre que engloba dos variantes de las que aún no hay consenso de su estatus (¿lenguas distintas o variantes de una lengua?). Éste es el caso del qato'k (motosintleco y tuzanteco). En tercer lugar, se trata de un nombre representado con la escritura que los propios hablantes están proponiendo (ch'ol, tseltal o tsotsil). El caso del tlapaneco es un tanto distinto de los anteriores puesto que su escritura y pronunciación cuentan con rasgos conocidos exclusivamente por la gente del grupo.<sup>5</sup> Finalmen-

<sup>4</sup> De igual forma no se consideraron en la catalogación que en este trabajo se comenta las *lenguas rituales o secretas*, incluso lúdicas (como las jerigonzas con efe o siguiiri dogoro), porque constituyen un sistema manejado por algunos cuantos miembros de una comunidad lingüística.

<sup>5</sup> El *Catálogo* está definido como un documento enunciativo que requerirá de actualizaciones según cambie la situación lingüística del país. Estas actualizaciones incluyen la forma en que se va a nombrar, catalográficamente, a las lenguas. Con seguridad el nombre tlapaneco, que resulta ofensivo a los hablantes de esta lengua, cambiará.



te, se está catalogando por primera vez el ku'ahl aunque hará falta realizar más investigaciones para conocer exactamente si se trata de una lengua distinta al paipai o de una de sus variantes.

Sin lugar a dudas, existen muchos problema cuando se está realizando una catalogación de lenguas y más cuando esta catalogación tiene que ser útil para lo que se determina en una ley de derechos lingüísticos. En otros términos, bajo estos criterios, la catalogación de lenguas no tiene que ser necesariamente lingüística, según se entiende en el medio académico. Pero aun así, las bases para realizar la catalogación de las lenguas indígenas nacionales de México tienen que atender los criterios lingüísticos (incluidos los sociolingüísticos). El problema está cuando hay más de una catalogación de lo mismo y cuando la descripción de las lenguas que se tiene (o que se ha difundido) no es la más afinada o exhaustiva.

Para completar el panorama lingüístico del país es imprescindible hacer algunos comentarios sobre dos temas que tendrán que constituir tanto lo inmediato como lo urgente en los proyectos de investigación. La lengua de señas mexicana, al igual que las lenguas indígenas definidas según el artículo 2 de la LGDLPI, tiene un reconocimiento oficial. Puede decirse que este reconocimiento no obliga a considerarla dentro de la LGDLPI por las razones que se expusieron líneas arriba cuando se habló de las lenguas de comunidades extranjeras que cuentan con un arraigo antiquísimo en México. Sin embargo, hay un buen número de comunidades con fuerte presencia indígena en las que existe una cantidad considerable de sordos que emplean un lenguaje manual, según las escasas y poco concluyentes investigaciones desarrolladas, distinto a la lengua de señas mexicana. La pregunta en estos casos sería ¿hay lenguas indígenas de sordos?<sup>6</sup> Esto es lo inmediato.

Lo urgente se refiere a la situación que desde 1970 se está viviendo en nuestro país a un ritmo acelerado y que será la tónica en el futuro, incluso a nivel mundial. La migración, no hay lugar a dudas, será el fenómeno más estudiado en los próximos años. Estos estudios serán relevantes para la

catalogación de las lenguas indígenas nacionales en tanto su aplicación según los términos de la LGDLPI. Es decir, por citar sólo uno de los casos más controvertidos, ¿habrá que repensar la educación indígena y planificar toda su estructura con base en modelos de contextos multilingües?

#### El Catálogo y su metodología (los cuestionamientos)

Las lenguas indígenas nacionales de México conforme al artículo 2 de la LGDLPI no sólo son distintas entre sí por su nombre o por la cultura con la que se les vincula. Son diferentes por sus sonidos, por sus palabras, por el orden que siguen éstas en las oraciones, por los significados que palabras, oraciones y taxonomías encierran, por sus fórmulas discursivas y por su dinámica social, entre otros muchos aspectos. Así, la diversidad no sólo se plantea bajo criterios de forma y significado, sino también bajo



Urna funeraria representando un mono, cultura mochica, Perú, Costa Norte, La Libertad, Trujillo, sitio de Moche, 100 a.C.-700 d.C. © musée du quai Branly, foto: Patrick Gries.

<sup>6</sup> El problema no está sólo en determinar en qué lugares se emplea una lengua de señas *indígena* (según los datos que dispongo, algunas de las localidades más importantes en cuanto al empleo de una de estas lenguas se encuentran en Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Veracruz y Oaxaca). Para empezar habría que definir si se trata de la lengua de señas mexicana con algunos fenómenos de sustrato o interferencia. En el caso de la lengua de señas que se emplea en comunidades de habla maya se tendría que investigar si se está ante el mismo sistema de comunicación empleado, desde hace mucho tiempo atrás, por sordos de origen k'iche' (meemul tziij). O, pensando en conjunto, que se trate de un solo sistema extendido en regiones de Mesoamérica con diferencias dialectales (no que se trate de maya o tsotsil para sordos) que se empleó, inclusive, en el desarrollo del sistema de escritura del área (Erich Fox tree, comunicación personal).



criterios estadísticos, de extensión y localización geográfica, sociales y cognoscitivos.

Para catalogar esta gran diversidad se plantearon dos proyectos. En el primero de ellos, correspondiente al año 2005, se delimitó geográficamente el territorio histórico para cada una de las lenguas indígenas nacionales. En este territorio histórico se marcó la población absoluta de cada comunidad y el porcentaje de personas que en cada comunidad habían declarado hablar lengua indígena. El fruto de este proyecto es una cartografía de asentamientos históricos por lengua. En el segundo proyecto, el que se realizó durante los años 2006 y 2007, se dio cuenta de la diversidad lingüística existente dentro de este territorio, igualmente por lengua. El producto de este proyecto es el *Catálogo*. Hay que apuntar que en ninguno de los dos proyectos se consideró el tema de la migración. Por lo que no hay que esperar que, sobre todo en el caso del *Catálogo*, se presente un recuento de lugares en los que se habla lengua indígena en el país.

El *Catálogo*, como ya se ha apuntado, contiene las lenguas indígenas habladas en México que se ajustan a la definición de la LGDLPI y que, según esta Ley, cuentan con el estatus de lenguas nacionales. El *Catálogo*, de igual forma, es el instrumento a partir del cual se conceptualicen, diseñen e implementen políticas lingüísticas para fomentar el uso, el desarrollo y la preservación de las lenguas indígenas de México. Por tanto, el *Catálogo* es una obra que da a conocer el patrimonio lingüístico del país y lo cataloga bajo ciertos conceptos (ver más adelante) con la finalidad de estudiarlo (en términos de difusión) y analizarlo (en términos académicos) para entenderlo y protegerlo.

Una vez que se definieron cuáles son las lenguas indígenas nacionales de México y se delimitó el territorio histórico de cada una de éstas se procedió a definir los lineamientos con los que se registraría la diversidad lingüística del país. En términos generales, estos lineamientos fueron de corte social y formal. Por social se está entendiendo la participación en el proceso de elaboración del *Catálogo* de los propios hablantes según los acuerdos del "Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" de la Organización Internacional del Trabajo, mientras que con el término formal se está aludiendo a todo lo concerniente con la estructura de las lenguas (la forma); conjuntando estas dos visiones se recopiló la información para el *Catálogo*.

Por una cuestión metodológica que tal vez se entienda mejor en el siguiente apartado, fue necesario discutir los términos con las que han sido designadas las lenguas indígenas del país, en muchos casos desde la época colonial. En efecto, el término con el que se nombran las lenguas indígenas en



Fragmento de un tapiz (algodón y lana de camélido), Perú, Costa Central 1100-1400 d.C. © musée du quai Brantly, foto: Patrick Gries/Valérie Torre.

México corresponde al término con el cual también se designa al pueblo que las habla. Así, el pueblo zapoteco es el que habla la lengua zapoteca. Esta forma de nombrar lo que está haciendo en realidad es esconder, ignorar u homogeneizar la diversidad lingüística que hay al interior de cada uno de los pueblos indígenas del territorio nacional. Pero esto tal vez se deba a que el mismo término indígena ha sido empleado para homogeneizar en el tiempo y en el espacio. Por esto, no resulta extraño que la gente crea que todos los indígenas mexicanos son iguales y que hablan lengua indígena, esto es, hablan la misma lengua y deben poder comunicarse. Pensando así no hay diferencias entre un tarahumara y un tsotsil de ahora, y tampoco las habría entre un tepehua actual con un tepehua del siglo XVII.

Ante este panorama cabría preguntarse cuál es el concepto de lengua que usamos en México. Para comprender mejor esto, veamos algunos ejem-



plos. Es bien sabido que totonacos de Papantla no se entienden con los totonacos de Misantla. Cultural e históricamente los totonacos constituyen un pueblo unido e infragmentable, pero lingüísticamente presentan diferencias notables a tal grado que para comunicarse no les queda más opción que hablar en español. Un caso más (posiblemente también más extremo). Nadie dudaría de la unidad y existencia del pueblo zapoteco. Tradicionalmente a este pueblo se le ha asociado con 4 formas distintas de hablar, correspondientes a las regiones de su territorio, a saber, Sierra Norte, Sierra Sur, Valles Centrales e Istmo. Sin embargo, es frecuente escuchar a gente del Istmo que los de Tehuantepec no se entienden con los de Juchitán, y que estos, a su vez, tampoco se entienden con los de Santa María Petapa, sólo por citar algunos casos. Lingüísticamente ¿qué es lo que se tiene? ¿Una sola lengua zapoteca en la que no hay diferencias? ¿Una lengua zapoteca en la que las diferencias sean variantes? ¿Una familia zapoteca en las que las variantes regionales mencionadas arriba sean lenguas en sí? ¿Un conjunto de familias en las que cada una de las regiones referidas sea una familia en la que, por ejemplo, el zapoteco de Juchitán sea una lengua conformada por distintas variantes? A la fecha no se tienen respuestas a estas preguntas. Falta mucha investigación. Pero con el *Catálogo* se está dando un paso muy importante: señalar el problema, insistir en la falta de investigación, pero sobre todo se está construyendo una obra de referencia lingüística con parámetros lingüísticos. De esta forma la relación unívoca automática entre un pueblo y una lengua desaparece para hablar de lenguas en términos estrictamente lingüísticos.

#### Definición de categorías

¿Qué es lo que arroja este conjunto de redefiniciones? Una diversidad expresada y representada en los extremos de una cadena. A continuación se ahonda en este tema.

El *Catálogo* se elaboró con tres conceptos bases (en orden de más inclusivo a menos inclusivo): familia lingüística, agrupación lingüística y variante lingüística. De estos tres conceptos el de agrupación lingüística resulta el más novedoso ya que es el que sustituye a lo que hasta ahora ha sido conocido como lengua, sin que esto quiera decir que se trate de un sinónimo. Más bien, en el término agrupación lingüística se conjuntan variantes de las cuales se desconoce si son una lengua con variantes o una variante. En el caso del zapoteco la agrupación lingüística zapoteco agrupa familias, un conjunto de lenguas o un conjunto de variantes. Sin estudios que lo definan no se va a poder saber.

Pero vayamos por orden. La familia lingüística es un concepto empleado en las ciencias del lenguaje para referirse a las lenguas que tienen semejanza de estructura debido a un origen común (la familia romance está conformada por el español, el italiano y el francés, entre otras lenguas, y todas éstas guardan semejanzas estructurales como algunas palabras). En el caso del *Catálogo* lo que conforma las familias lingüísticas son agrupaciones lingüísticas que, como se mencionó, se encuentran formadas por un conjunto de elementos sin definir (en el *Catálogo* se definen como variantes, pero estando consciente de que se debe estudiar su estatus lingüístico). Finalmente, las variantes lingüísticas, en términos de la catalogación y de la metodología empleada para ello, se definen como el elemento a partir del cual se construya el concepto de lengua y a partir del cual se definan las lenguas indígenas del país. Por esta razón se mencionó que la diversidad catalogada está expresada y representada en los extremos de una cadena. Por decirlo de alguna manera, metodológicamente existen 3 unidades (familia, agrupación y variante), en la realidad sólo existen 2 (la familia y las variantes), la agrupación sólo existe para ser redefinida a partir del estudio de las variantes. Estos conceptos, reitero, son válidos para la catalogación realizada, no sustituyen a los términos que empleamos comúnmente, principalmente al de lengua.

De esta forma se catalogaron 11 familias lingüísticas (ver cuadros 1, 2 y 3 del anexo), 68 agrupaciones lingüísticas (ver cuadros 4, 5 y 6) y 364 variantes lingüísticas.



Espejo con la efigie de Ehécatl-Quetzalcóatl, cultura azteca, México, cuenca de México, 1350-1521 d.C. © musée du quai Branly.



### Formato del *Catálogo*

Además de los conceptos de familia lingüística, agrupación lingüística y variante lingüística revisados, en el *Catálogo* se emplean otros conceptos que ubican a cada una de las variantes catalogadas. Esto se hace en consideración de la autodenominación o la forma en que los hablantes nombran a la variante lingüística que emplean, la transcripción fonética de dicha autodenominación, y la referencia geostadística o lugares (entidad federativa, municipio y localidad, según los parámetros del INEGI) en los que se habla la variante en cuestión.

### Las perspectivas del comienzo de un proceso

La obra catalográfica de la cual se está hablando en el presente artículo de poco serviría si sólo fuera una referencia enciclopédica y no tuviera ninguna

utilidad. Así, el *Catálogo* se concibe como el elemento a partir del cual se conceptualicen, diseñen e implementen políticas lingüísticas para fomentar el uso, el desarrollo y la preservación de las lenguas indígenas de México.

En principio, el *Catálogo* será empleado en los sectores educativo, salud, y de administración e impartición de justicia, así como en los medios de comunicación, dando de esta forma inicio a todo un proceso de sensibilización a la diversidad lingüística del país (y a la problemática que surgiría en caso de ignorarla), y de formulación, diseño e implementación de proyectos de desarrollo para las lenguas indígenas del país. Uno de estos proyectos es el de la normalización lingüística. Este proceso resulta concomitante al de actualización del *Catálogo* y servirá como punta de lanza para otorgarle a las lenguas indígenas, ahora nacionales, nuevas y más amplias funciones comunicativas, sociales, administrativas, laborales, etc., coherentes con su estatus legal.

### Conclusiones

En este trabajo se presentó la situación que guardan las lenguas indígenas habladas en México a partir de la definición que la misma Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas hace para las lenguas indígenas. Es decir, esta Ley determina cuáles son las lenguas indígenas que protege. Asimismo se revisó la metodología empleada en el diseño y elaboración del *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*. Con esta revisión se enumeraron y detallaron los principales problemas y cuestionamientos existentes en el país para la elaboración de una obra de tal magnitud e importancia. Finalmente, se propuso que cuando se hablara de las lenguas indígenas, en particular, como patrimonio cultural intangible del país se hiciera referencia a su riqueza y complejidad. Estos dos elementos van desde la forma o estructura de las lenguas hasta su situación sociolingüística, pasando por aspectos geográficos, estadísticos y cognoscitivos, entre otros. Sobre esto último se vuelve necesaria e impostergable la investigación seria y exhaustiva para llenar lagunas en el conocimiento, replantear términos y emplear de la mejor manera posible el *Catálogo*. Sobre todo habría que proponer líneas de investigación sobre temas como la migración ya que ésta será el pan de todos los días en los años venideros y no debe ser un obstáculo para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país, al contrario, debe concebirse como un elemento a través del cual se propongan nuevas (o más adecuadas) alternativas de desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.



Figurilla masculina de oro o tumbaga, cultura chimú, Perú, Costa Norte, La Libertad, Trujillo, imperio Inca, 1450-1532 d.C. © musée du quai Branly.





Túnica de guerrero representando una escena de combate (piel, espinas de puerco espín y crin de caballo), Stoux, Estados Unidos, siglo XIX.  
© musée du quai Branly, foto: Patrick Gries.

### Bibliografía

- CAMPBELL, Lyle, *American indian languages. The historical linguistics of Native America*, Oxford: Oxford University Press, 1997.
- CAMPBELL, Lyle, "Retos en la clasificación de las lenguas indígenas de México", en Cristina Buenrostro et al., *Clasificación de las lenguas indígenas de México. Memorias del III Coloquio Internacional de Lingüística Mauricio Swadesh*. México, D. F., Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2007, pp. 13-68.
- CASTILLO Tejero, Noemí, "Patrimonio intangible", en Irene Vázquez Valle y Narciso Mario García Soto (coordinadores), *El patrimonio intangible: Investigaciones recientes y propuestas para su conservación (Jornada Académica)*. México, D. F., Seminario de Estudios sobre Patrimonio Cultural, Delegación D-II-IA-1, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 143-49.
- DÍAZ COUDER Cabral, Ernesto, "Políticas lingüísticas", en Arizpe, Lourdes, Leonel Durán, José del Val et al., *Diálogos, enfoques compartidos. Conferencias del seminario "Diálogos en la acción. Tercera etapa"*, México, D. F., Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007, pp. 99-114.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *II Censo de Población y Vivienda 2005. Tabulados básicos. Estados Unidos Mexicanos*, Tomos I y II, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2006.
- INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, *Catálogo de lenguas indígenas mexicanas: Cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos*, México, D. F., Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2005.
- INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*, México, D.F., Diario Oficial de la Federación, 2008.
- MACHUCA Ramírez, Jesús Antonio, "El carácter integral del patrimonio cultural", en Irene Vázquez Valle y Narciso Mario García Soto (coordinadores), *El patrimonio intangible: Investigaciones recientes y propuestas para su conservación (Jornada Académica)*, México, D. F., Seminario de Estudios sobre Patrimonio Cultural, Delegación D-II-IA-1, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 92-103.
- MANRIQUE Castañeda, Leonardo, "Clasificación de las lenguas indígenas de México y sus resultados en el censo de 1990", en Beatriz Garza Cuarón (coordinadora), *Políticas lingüísticas en México*, México, D.F., La Jornada Ediciones, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, pp. 39-65.
- NAVA, Fernando, "Catálogo de lenguas indígenas mexicanas. Cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos. INALI", en Arizpe, Lourdes, Leonel Durán, José del Val et al., *Diálogos, enfoques compartidos. Conferencias del seminario "Diálogos en la acción. Tercera etapa"*, México, D. F., Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007, pp. 127-34.
- SMITH Stark, Thomas, "Reflexiones sobre un catálogo de las lenguas indígenas de México", Ponencia preparada para el coloquio *Estableciendo las bases para el pluralismo lingüístico: El catálogo de las lenguas indígenas de México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, D. F., 15 y 16 de noviembre, Mecanoscrito, 2001.



### Anexo

La información que aquí se ofrece muestra algunas de las características básicas de los hablantes de lenguas indígenas nacionales de México, en dos niveles (por familia y por agrupación lingüística) según sexo, grupos de edad y la proporción de población monolingüe. Los cuadros fueron elaborados con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.



Diadema de plumas, Aweti, Brasil, Mato Grosso, Alto río Xingu. © musée du quai Branly, foto: Patrick Gries/Bruno Descoings.

Cuadro 1

#### HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA POR FAMILIA LINGÜÍSTICA, SEGÚN SEXO\*

Familia lingüística	Número de agrupaciones lingüísticas	Población que habla alguna lengua indígena					
		Total		Hombre		Mujer	
		Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Total	68	6,011,202	100	2,959,064	49.2	3,052,138	50.8
Álgica	1	157	0.0	85	54.1	72	45.9
Yuto-nahua	11	1,585,254	26.4	780,107	49.2	805,147	50.8
Cochimi-yumana	5	650	0.0	341	52.5	309	47.5
Seri	1	595	0.0	284	47.7	311	52.3
Oto-mangue	18	1,769,966	29.4	844,092	47.7	925,874	52.3
Maya	20	1,892,120	31.5	954,759	50.5	937,361	49.5
Totonaco-tepehua	2	239,251	4.0	117,026	48.9	122,225	51.1
Tarasca	1	105,556	1.8	50,079	47.4	55,477	52.6
Mixe-zoque	7	206,234	3.4	100,350	48.7	105,884	51.3
Chontal de Oaxaca	1	3,453	0.1	1,720	49.8	1,733	50.2
Huave	1	15,993	0.3	8,032	50.2	7,961	49.8
Insuficientemente Especificado	-	191,591	3.2	101,962	53.2	89,629	46.8
Otras lenguas de América	-	382	0.0	227	59.4	155	40.6

\* Población de cinco o más años de edad que habla lengua indígena.



Cuadro 2

HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA POR FAMILIA LINGÜÍSTICA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD\*

Familia Lingüística	Total	Grandes grupos de edad					
		De 5 a 14 años		De 15 a 49 años		De 50 o más años	
		Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Total	6,011,202	1,335,697	22.2	3,313,989	55.1	1,361,516	22.6
Álgica	157	32	20.4	96	61.1	29	18.5
Yuto-nahua	1,585,254	349,384	22.0	866,361	54.7	369,509	23.3
Cochimí-yumana	650	70	10.8	406	62.5	174	26.8
Seri	595	141	23.7	375	63.0	79	13.3
Oto-mangue	1,769,966	375,797	21.2	956,603	54.0	437,566	24.7
Maya	1,892,120	444,930	23.5	1,068,487	56.5	378,703	20.0
Totonaco-tepehua	239,251	47,021	19.7	129,374	54.1	62,856	26.3
Tarasca	105,556	22,407	21.2	58,195	55.1	24,954	23.6
Mixe-zoque	206,234	50,323	24.4	114,344	55.4	41,567	20.2
Chontal de Oaxaca	3,453	92	2.7	1,210	35.0	2,151	62.3
Suave	15,993	3,881	24.3	8,933	55.9	3,179	19.9
Insuficientemente especificado	191,591	41,606	21.7	109,335	57.1	40,650	21.2
Otras lenguas de América	382	13	3.4	270	70.7	99	25.9

\* Población de cinco o más años de edad que habla lengua indígena.



Plato policromo, cultura maya, México o Guatemala, 600-900 d.C. © musée du quai Branly, foto: Patrick Gries/Valérie Torre.



Cuadro 3

## POBLACIÓN MONOLINGÜE POR FAMILIA LINGÜÍSTICA\*

Agrupación lingüística	Monolingüe	
	Población	Porcentaje**
Total	720,009	12.3
Álgica	20	13.3
Yuto-nahua	152,507	9.8
Cochimí-yumana	2	0.3
Seri	4	0.7
Oto-mangue	218,679	12.7
Maya	284,200	15.2
Totonaco-tepehua	29,134	12.4
Tarasca	5,774	5.6
Mixe-zoque	25,452	12.6
Chontal de Oaxaca	16	0.5
Huave	1,571	9.9
Insuficientemente especificado	2,646	1.5
Otras lenguas de América	4	1.1

\* Población mayor de cinco años que declaró hablar alguna lengua indígena y no hablar español.

\*\* Porcentaje respecto de la población que declaró hablar alguna lengua indígena.



Tocado cubriendo la nuca, Munduruku, Brasil, río Tapajos, siglo XIX.  
© musée du quai Branly, foto: Patrick Gries/Valérie Torre

Cuadro 4

## HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA POR AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA, SEGÚN SEXO\*

Agrupación lingüística	Total	Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Absolutos	%	Absolutos	%
Total	6,011,202	2,959,064	49.2	3,052,138	50.8
Akateko	532	259	48.7	273	51.3
Amuzgo	43,761	21,064	48.1	22,697	51.9
Awakateko	21	7	33.3	14	66.7
Ayapaneco	2	2	100.0	-	-
Cora	17,086	8,787	51.4	8,299	48.6
Cucapá	116	51	44.0	65	56.0
Cuicateco	12,610	6,161	48.9	6,449	51.1
Ch'ol	185,299	92,789	50.1	92,510	49.9



Chatino	42,791	20,277	47.4	22,514	52.6
Chichimeco jonaz	1,625	828	51.0	797	49.0
Chinanteco	125,706	59,543	47.4	66,163	52.6
Chocholteco	616	303	49.2	313	50.8
Chontal de Oaxaca	3,453	1,720	49.8	1,733	50.2
Chontal de Tabasco	32,584	17,119	52.5	15,465	47.5
Chuj	2,180	1,084	49.7	1,096	50.3
Guarijío	1,648	839	50.9	809	49.1
Huasteco	149,532	75,584	50.5	73,948	49.5
Huave	15,993	8,032	50.2	7,961	49.8
Huichol	35,724	17,702	49.6	18,022	50.4
Ixcateco	213	107	50.2	106	49.8
Ixil	77	31	40.3	46	59.7
Jakalteko	400	208	52.0	192	48.0
Kaqchikel	105	66	62.9	39	37.1
K'iche'	251	120	47.8	131	52.2
Kickapoo	157	85	54.1	72	45.9
Kiliwa	36	20	55.6	16	44.4
Kumiai	298	160	53.7	138	46.3
Lacandón	734	381	51.9	353	48.1
Mam	7,492	4,030	53.8	3,462	46.2
Matlatzinca	1,134	545	48.1	589	51.9
Maya	758,310	388,153	51.2	370,157	48.8
Mayo	32,702	18,037	55.2	14,665	44.8



Piel pintada que representa una danza de bisonte, Estados Unidos, valle del Misisipi, siglo XVIII. © musée du quai Branly, foto: Patrick Gries / Valérie Torre.





Delantal, Wayana, Suriname, siglo XIX. © musée du quai Branly, foto: Patrick Gries/Valerie Torre.



Mazahua	111,840	51,963	46.5	59,877	53.5
Mazateco	206,559	99,708	48.3	106,851	51.7
Mixe	115,824	55,315	47.8	60,509	52.2
Mixteco	423,216	199,850	47.2	223,366	52.8
Náhuatl	1,376,026	672,745	48.9	703,281	51.1
Oluteco	63	33	52.4	30	47.6
Otomi	239,850	115,034	48.0	124,816	52.0
Paipai / ku'ahl	200	110	55.0	90	45.0
Pame	9,720	4,878	50.2	4,842	49.8
Pápago	116	80	69.0	36	31.0
Pima	738	411	55.7	327	44.3
Popoloca	16,163	7,836	48.5	8,327	51.5
Popoluca de la Sierra	28,194	13,763	48.8	14,431	51.2
Q'anjob'al	8,526	4,155	48.7	4,371	51.3
Qato'k	110	67	60.9	43	39.1
Q'eqchi'	1,070	541	50.6	529	49.4
Sayulteco	2,583	1,234	47.8	1,349	52.2
Seri	595	284	47.7	311	52.3
Tarahumara	75,371	38,392	50.9	36,979	49.1
Tarasco	105,556	50,079	47.4	55,477	52.6
Teko	61	48	78.7	13	21.3
Tepehua	8,321	3,985	47.9	4,336	52.1
Tepehuano del Norte	6,809	3,317	48.7	3,492	51.3
Tepehuano del Sur	24,782	12,154	49.0	12,628	51.0
Texistepequeño	238	106	44.5	132	55.5
Tlahuica	842	416	49.4	426	50.6
Tlapaneco	98,573	47,689	48.4	50,884	51.6
Tojolabal	43,169	21,565	50.0	21,604	50.0
Totonaco	230,930	113,041	49.0	117,889	51.0
Triqui	23,846	11,177	46.9	12,669	53.1
Tzeltal	371,730	185,666	49.9	186,064	50.1
Tsotsil	329,937	162,886	49.4	167,051	50.6
Yaqui	14,162	7,581	53.5	6,581	46.5
Zapoteco	410,901	196,713	47.9	214,188	52.1
Zoque	54,002	27,143	50.3	26,859	49.7
Sin especificación de agrupación lingüística	197,009	104,778	53.2	92,231	46.8
Otras lenguas de América	382	227	59.4	155	40.6

\* Población mayor de cinco años que declaró hablar alguna lengua indígena.



Cuadro 5

## HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA POR AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD\*

Agrupación lingüística	Total	Grupos de edad					
		De 5 a 14 años		De 15 a 49 años		De 50 y más años	
		Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Total	6,011,202	1,335,697	22.2	3,313,989	55.1	1,361,516	22.6
Akateko	532	186	35.0	280	52.6	66	12.4
Amuzgo	43,761	13,467	30.8	24,073	55.0	6,221	14.2
Awakateko	21	2	9.5	14	66.7	5	23.8
Ayapaneco	2	-	-	-	-	2	100.0
Cora	17,086	5,722	33.5	9,203	53.9	2,161	12.6
Cucapá	116	16	13.8	71	61.2	29	25.0
Cuicateco	12,610	2,085	16.5	6,684	53.0	3,841	30.5
Ch'ol	185,299	55,935	30.2	105,092	56.7	24,272	13.1
Chatino	42,791	14,007	32.7	22,275	52.1	6,509	15.2
Chichimeco jonaz	1,625	521	32.1	862	53.0	242	14.9
Chinanteco	125,706	30,874	24.6	70,205	55.8	24,627	19.6
Chocholteco	616	34	5.5	156	25.3	426	69.2
Chontal de Oaxaca	3,453	92	2.7	1,210	35.0	2,151	62.3
Chontal de Tabasco	32,584	4,117	12.6	19,767	60.7	8,700	26.7
Chuj	2,180	711	32.6	1,230	56.4	239	11.0
Guarijío	1,648	409	24.8	871	52.9	368	22.3
Huasteco	149,532	39,183	26.2	79,483	53.2	30,866	20.6
Huave	15,993	3,881	24.3	8,933	55.9	3,179	19.9
Huichol	35,724	12,543	35.1	19,237	53.8	3,944	11.0
Ixcateco	213	12	5.6	131	61.5	70	32.9
Ixil	77	4	5.2	59	76.6	14	18.2
Jakalteko	400	21	5.3	167	41.8	212	53.0
Kaqchikel	105	8	7.6	59	56.2	38	36.2
K'iche'	251	21	8.4	180	71.7	50	19.9
Kickapoo	157	32	20.4	96	61.1	29	18.5
Kiliwa	36	2	5.6	24	66.7	10	27.8
Kumiai	298	40	13.4	179	60.1	79	26.5
Lacandón	734	213	29.0	447	60.9	74	10.1
Mam	7,492	631	8.4	3,839	51.2	3,022	40.3
Matlatzinca	1,134	85	7.5	591	52.1	458	40.4
Maya	758,310	93,262	12.3	438,759	57.9	226,289	29.8
Mayo	32,702	1,039	3.2	14,668	44.9	16,995	52.0





Bolsa de viaje de mujer, Kel Ahaggar, África, Maghreb, Algeria, Sahara, Tamanghasset, Ahaggar, fin del siglo XIX y principio del XX. © musée du quai Branly, foto: Patrick Gries.

Mazahua	111,840	8,986	8.0	63,575	56.8	39,279	35.1
Mazateco	206,559	51,258	24.8	115,038	55.7	40,263	19.5
Mixe	115,824	27,373	23.6	64,387	55.6	24,064	20.8
Mixteco	423,216	107,428	25.4	219,275	51.8	96,513	22.8
Náhuatl	1,376,026	295,365	21.5	754,769	54.9	325,892	23.7
Oluteco	63	1	1.6	29	46.0	33	52.4
Otomí	239,850	27,616	11.5	131,254	54.7	80,980	33.8
Paipai / ku'ahl	200	12	6.0	132	66.0	56	28.0
Pame	9,720	2,940	30.2	4,962	51.0	1,818	18.7
Pápago	116	4	3.4	66	56.9	46	39.7
Pima	738	142	19.2	419	56.8	177	24.0
Popoloca	16,163	3,696	22.9	8,977	55.5	3,490	21.6
Popoloca de la Sierra	28,194	8,461	30.0	15,509	55.0	4,224	15.0
Q'anjob'al	8,526	2,702	31.7	4,808	56.4	1,016	11.9
Qato'k	110	4	3.6	34	30.9	72	65.5
Q'eqchi'	1,070	371	34.7	604	56.4	95	8.9



Sayulteco	2,583	135	5.2	1,381	53.5	1,067	41.3
Seri	595	141	23.7	375	63.0	79	13.3
Tarahumara	75,371	20,949	27.8	41,482	55.0	12,940	17.2
Tarasco	105,556	22,407	21.2	58,195	55.1	24,954	23.6
Teko	61	1	1.6	22	36.1	38	62.3
Tepehua	8,321	1,276	15.3	4,742	57.0	2,303	27.7
Tepehuano del Norte	6,809	2,168	31.8	3,751	55.1	890	13.1
Tepehuano del Sur	24,782	8,312	33.5	13,697	55.3	2,773	11.2
Texistepequeño	238	1	0.4	11	4.6	226	95.0
Tlahuica	842	149	17.7	431	51.2	262	31.1
Tlapaneco	98,573	33,206	33.7	51,730	52.5	13,637	13.8
Tojolabal	43,169	12,971	30.0	24,455	56.6	5,743	13.3
Totonaco	230,930	45,745	19.8	124,632	54.0	60,553	26.2
Triqui	23,846	7,669	32.2	12,994	54.5	3,183	13.3
Tzeltal	371,730	126,165	33.9	205,546	55.3	40,019	10.8
Tzotzil	329,937	108,422	32.9	183,642	55.7	37,873	11.5
Yaqui	14,162	2,727	19.3	8,139	57.5	3,296	23.3
Zapoteco	410,901	71,764	17.5	223,390	54.4	115,747	28.2
Zoque	54,002	13,507	25.0	29,514	54.7	10,981	20.3
Sin especificación de agrupación lingüística	197,009	42,455	21.5	112,907	57.3	41,647	21.1
Otras lenguas de América	382	13	3.4	270	70.7	99	25.9

\* Población mayor de cinco años que declaró hablar alguna lengua indígena.



Estatua zoomorfa mágica, nkisi nkondi, África, Congo, Loango, antes de 1892. © musée du quai Branly, foto: Hughes Dubois.





Harpe, Ngbaka, África, Congo (República Democrática del Congo). © musée du quai Branly, foto: Patrick Gries.



Cuadro 6

## POBLACIÓN MONOLINGÜE POR AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA\*

Agrupación lingüística	Monolingüe	
	Población	Porcentaje**
Total	720,009	12.3
Amuzgo	13,722	32.2
Tsotsil	90,812	28.0
Tzeltal	100,641	27.4
Cora	3,808	22.7
Tlapaneco	21,397	22.1
Chatino	8,879	21.3
Ch'ol	37,826	20.6
Triqui	4,548	19.7
Mazateco	39,742	19.5
Mixe	21,366	18.7
Pame	1,748	18.6
Mixteco	74,593	18.2
Tojolabal	7,019	16.5
Tepehuano del Sur	3,856	15.9
Lacandón	107	15.0
Tarahumara	10,302	14.4
Kickapoo	20	13.3
Totonaco	28,754	12.7
Huichol	4,070	11.7
Huave	1,571	9.9
Chinanteco	12,140	9.8
Náhuatl	129,350	9.6
Zapoteco	29,720	7.4
Popoloca de la Sierra	1,969	7.1
Tarasco	5,774	5.6
Maya	39,934	5.3
Tepehuano del Norte	325	5.3
Huasteco	7,545	5.1
Yaqui	683	4.9
Tepehua	380	4.6
Ixcateco	9	4.5
Otomí	10,104	4.4
Zoque	2,081	4.0
Cuicateco	430	3.4

Chuj	68	3.2
Q'eqchi'	29	2.8
Kiliwa	1	2.8
Guarijío	37	2.5
K'iche'	6	2.4
Q'anjob'al	146	1.8
Chichimeco jonaz	25	1.6
Ixil	1	1.5
Mazahua	1,457	1.4
Popoloca	160	1.0
Cucapá	1	0.9
Pápago	1	0.9
Seri	4	0.7
Mam	36	0.5
Chontal de Oaxaca	16	0.5
Akateko	2	0.4
Sayulteco	8	0.3
Matlatzinca	3	0.3
Jakalteko	1	0.3
Mayo	75	0.2
Chocholteco	1	0.2
Tlahuica	1	0.1
Chontal de Tabasco	27	0.1
Paipai / ku'ahl	-	-
Kumiai	-	-
Oluteco	-	-
Texistepequeño	-	-
Ayapaneco	-	-
Awakateko	-	-
Qato'k	-	-
Kaqchikel	-	-
Pima	-	-
Teko	-	-
Sin especificación de agrupación lingüística	2,674	1.5
Otras lenguas de América	4	1.1

\* Población mayor de cinco años que declaró hablar alguna lengua indígena y no hablar español.

\*\* Porcentaje respecto a la población que declaró hablar alguna lengua indígena.





Bolsa de viaje de mujer (detalle), Kel Ahaggar, África, Maghreb, Algeria, Sahara, Tamanghasset, Ahaggar, fin del siglo XIX y principio del XX, musée du quai Branly, foto: Patrick Gries.